



BUIN, 31 MAY 2019

DECRETO ALCALDICIO N° 1434 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por **Decreto Alcaldicio N° 2773** de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum**, de fecha 28 de mayo de 2019, a través del cual el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Municipal decretar un fondo a rendir, por una sola vez, al funcionario Jorge Sánchez Guajardo, por la suma de \$600.000.-, con el objeto de realizar arreglos menores en dependencias.

3.- La Autorización de Gastos, generada por la Secretaría Comunal de Planificación, con fecha 30 de mayo de 2019.

DECRETO.

1.- Autorízase la entrega de un **Fondo Global**, por única vez, para operar en dinero en efectivo, por un monto de **\$600.000.- (seiscientos mil pesos)**, a nombre del funcionario municipal don **Jorge Sánchez Guajardo**, Cédula de Identidad N° _____, dependiente de la Administración Municipal.

2.- El fondo será destinado a realizar arreglos menores en dependencias; comprendidos en el Subtítulo 22 "Bienes y Servicios de Consumo", del Clasificador Presupuestario.

3.- La Dirección de Administración y Finanzas será la encargada de velar que se realicen las respectivas rendiciones de gastos en el plazo determinado para ello.

4.- Impútese el giro de fondos al ítem 215.22.12.002 "Gastos Menores", Centro de Costo 22.01.02, y las rendiciones a las asignaciones correspondientes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA, GMG, GMG(S), NWVS, mss.

DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Archivo SECMU

C:\Disco D:\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Fondo a Rendir\2019\Jorge Sánchez Guajardo_Arreglos Menores.doc